

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº: 047/E.S.I.H./89.-
Sancionada: 20 de Setiembre de 1.996.-
Promulgada: 4-10-96 -
Decreto Nº: 637-96 -
ORDENANZA Nº: 358/HCD/96.-
=====

V I S T O :

El Expte. 047/E.S.I.H./89, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Ejecutivo Municipal eleva a este Honorable Concejo Deliberante un Proyecto de Ordenanza referente a la Excepción de la Ordenanza 045/HCD/88 y se accede a la adjudicación en Venta a la firma IGLESIAS HERMANOS S.C.C.

Que dicho expte. fue estudiado en la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Reglamentación y Legislación Gral, expidiendo la misma dos dictámenes.

Que en sesión Ordinaria de fecha 20 de Setiembre de 1.996, fue aprobado por votación nominal el dictamen de comisión a favor de la excepción .

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1.996-SANCIONA CON FUERZA DE :

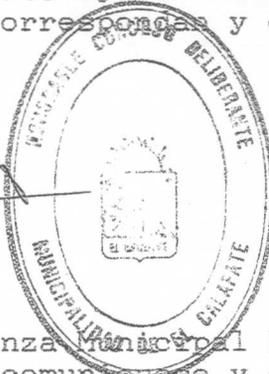
O R D E N A N Z A
=====

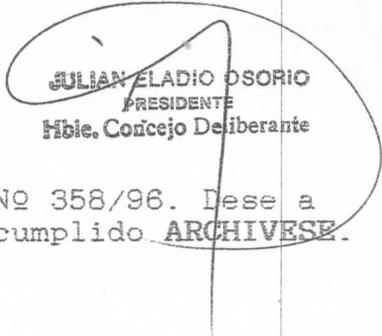
- ART.10) SE EXCEPTUA de los términos de la Ordenanza 045/HCD/88, y se accede a la Solicitud de Adjudicación en venta, efectuada por la firma IGLESIAS HERMANOS S.C.C.
- ART.20) Se deja expresa constancia que deberá cumplir con las normas de seguridad que estipula la Secretaria de Energía de la Nación y otras en vigencia.
- ART.30) Se deben tomar todos los recaudos que sean necesarios a efectos de que no se produzcan derrames de combustibles, y/o se produzca algún grado de contaminación que afecte al ARROYO CALAFATE.-
- ART.40) PROHIBASE todo otro destino que la firma solicitante pretenda darle, salvo, el estipulado en la adjudicación de venta del que trata la presente.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

ART. 60) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese
Copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás
Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MINONES
SECRETARIO GENERAL
Hbie. Concejo Deliberante




JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hbie. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal N° 358/96. Dese a
Boletín Municipal comunicarse y cumplido ARCHIVESE.